



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Viernes, 13 de diciembre de 1963
Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 285

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Publicaciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se cumpla en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.694

Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos números 767 de entrada y 32.076 de registro, de 4.100 pesetas, propiedad de don Faustino Delpón Delpón, se anuncia en este periódico oficial para que llegando a conocimiento de quien lo hubiera encontrado pueda presentarlo en el plazo de dos meses en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, ya que transcurrido el mencionado tiempo se procederá a su anulación y a la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1963.
El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 5.691

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el "Boletín Oficial del Estado" número 290, de 4 de diciembre de 1963, aparece el anuncio convocando subasta para contratar la construcción de dos manzanas dobles de nichos de alquiler en el Cementerio Católico de Torrero de esta Inmortal Ciudad.

Tipo de subasta en baja: Pesetas 1.271.96973.

Fianza provisional: 25.450 pesetas.

Fianza definitiva: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.)

Plazo de presentación de proposiciones. — Veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo verificarse en la Sección de Propiedades, Oficialía Mayor y Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, de diez a trece horas, en forma reglamentaria.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para su presentación.

Si la proposición se efectuase por poder, deberá este ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación; don José María Lalsala Samper o don Manuel Vitoria Garcés.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los antecedentes (relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Armburo.

Modelo de proposición

D., titular del documento nacional de identidad número, vecino de, domiciliado en, calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial

del Estado" número 290, de 4 de diciembre de 1963, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de las obras de construcción de dos manzanas dobles de nichos de alquiler en el Cementerio Católico de Torrero, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto redactado por la Sección municipal de Arquitectura y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta para realizar aquella adjudicación, por la cantidad que fija como tanto alzado de la obra en ... (en letra)..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.692

Don Pedro García Pérez ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras realizadas en la finca número 40, manzana 85, de la Ciudad Jardín.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1963.
El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Armburo.

Núm. 5.690

Relación de acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1963.

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas diez minutos, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontián, don Luis Blasco del Cacho, don Mariano Arribas Fuertes, don Ricardo Mur Buil y don Antonio Beltrán Martínez; Secretario, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos, don Manuel González Simarro.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia don José-María Franco de Espés y don Ricardo Malumbres Logroño, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aceptar la propuesta del Tribunal de la oposición restringida para una plaza de fontanero, proponiendo a don Mariano López Rodríguez.

—Idem ídem de tres plazas de bomberos, proponiendo desempeñarlas en propiedad a don Gaspar Lapeña Sueiro, don Santiago Clavería Cubero y don José María Soria Alares.

—Contratar a don Julio Biarge Pi-querro como oficial albañil en la forma establecida por la Ley de 20 de julio del año en curso.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en recurso interpuesto por don Eduardo Pérez Borraz contra inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, acordado por esta Corporación, de la finca números 126 y 128 de la calle del Coso.

—Quedar enterada de la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda por la que se confirma la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 33 de la calle de Cánovas y número 90 de la Avenida de Goya, acordada por la Corporación municipal, con desestimación del recurso interpuesto por don Gonzalo Carretero.

—Aprobar escrito de Secretaría General con relación de los extractos de acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de octubre,

—Aprobar relación de facturas y certificaciones por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Autorizar a don Antonio Villarte Martínez para traspasar a don Juan González Salamanca el terreno destinado a edificio y corral que disfrutaba a canon en el monte "Restos de Torrero".

—Quedar enterada del fallecimiento del auxiliar de servicio en el monte don Sebastián Roig López.

—Conceder a doña María Consuelo Hernández Cubero la pensión de viudedad aprobada por la Mutualidad.

—Abonar a doña Romualda Lázaro González, viuda del jubilado don Gregorio Magallón Masete, de las cantidades devengadas y no percibidas por el causante.

—Conceder la ayuda por nupcialidad a don Francisco Gavín Mené, oficial de Contabilidad.

—Conceder la excedencia voluntaria a don Alberto Murillo Fuertes, guardia municipal.

—Abonar a don Miguel Navarro Penguero, funcionario jubilado, el importe de los gastos ocasionados en la intervención quirúrgica practicada a su esposa.

—Abonar a don Basilio Ruiz Sanz, guardia municipal, el importe correspondiente al tratamiento de aguas en los baños de Eitero.

—Abonar a don José Jordán Borrue, funcionario municipal, los gastos ocasionados en la Clínica del Sagrado Corazón, de la Excm. Diputación Provincial de Huesca.

—Abonar al Instituto "Pedro Mata", de Reus, el importe de los gastos ocasionados en el mismo por doña Consuelo Ubieta durante el mes de septiembre.

—Abonar a la Facultad de Medicina el importe de los gastos ocasionados en dicho Centro por la esposa del funcionario municipal don Martín Gómez Nuez.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en el mismo por la pensionista doña Pilar Aguado Beltrán.

—Abonar la cantidad que se indica al Doctor don Antonio Ramón y Cajal Vinós el importe de las diferencias de la factura presentada por tratamiento por rádium a empleados municipales.

—Ingresar en la Mancomunidad Sanitaria Provincial la cantidad que se indica, importe de haberes de Veterinario titular del extinguido Municipio de Torrecilla de Valmadrid.

—Aprobando se organicen los cursos de natación ofrecidos por el Cen-

tro de Natación "Helios" a los niños que asisten a las escuelas nacionales durante el próximo mes de mayo.

—Interponer recurso económico-administrativo contra la liquidación del Canal Imperial girada por la tasa del 4 por 100 sobre el importe de los suministros de agua efectuados en el mes de septiembre último.

—Aprobando las liquidaciones de los diecisiete cargos que presenta la Agencia Ejecutiva.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan los señores Directores o Maestros de las escuelas de Alfocea, Movera, Juan J. Lorente, Guillermo Fatás, Juan P. Bonet, Villacampa número 2, Villamayor, Ramón y Cajal, Alférez Rojas, Peñaflo, Venta del Olivar y Marcelino Ornat.

—Aprobar la celebración de subasta para contratar las obras de señalización semafórica en el cruce del Paseo de General Mola, Camino de las Torres y Juan Pablo Bonet, cuyo presupuesto asciende a 250.279'70 pesetas.

—Adjudicar a don Abel Mainar Mainar, mediante concierto directo, las obras de derribo de tapia, explanación y limpieza, enarenado para aparcamiento del solar sito en la confluencia de las calles de Predicadores e Imperial, por la cantidad de 9.718'32 pesetas.

—Conceder a don Jesús Morte Luen-go una prórroga de tres meses para la total terminación de las obras de abastecimiento de agua del barrio de las Fuentes, tramo segundo.

—Recibir provisionalmente las obras de empalme y modificación de tubería para abastecimiento de aguas en la calle de Blancas.

—Recibir definitivamente las obras de pavimentación con macadam asfáltico en el Camino de Juslibol.

—Recibir definitivamente las obras de reparación del pavimento en las calles de San Blas, Enmedio, Plana, Santa Ana, Callizo del Ponto y Plaza de España, del barrio de Monzalbarba.

—Recibir definitivamente las obras de cubrimiento de las acequias de la Romareda, en la calle de Pedro Cebuna.

—Contratar a don Alfredo Gimeno Campos para la plaza de Auxiliar administrativo durante seis meses, en la forma establecida por la Ley de 20 de julio del presente año.

—Seguidamente, el ilustrísimo señor Alcalde dio cuenta de que el Concejal delegado de Cultura, don Antonio Serrano Montalvo, ha asistido a la Exposición Franco-Española celebrada en Burdeos, en representación de este Excmo. Ayuntamiento, siendo objeto de las máximas deferencias, y en su virtud hizo que constase en acta la satis-

facción corporativa y testimonio de gratitud y afecto hacia madame Suzane Pucheu Lashores y monsieur Henri Averseng, organizadores de tales agasajos.

—Felicitar al muy ilustre señor don Leopoldo Bayo por haber sido nombrado Viceprovisor del Arzobispado y haberle sido impuesta la Medalla al Mérito en el Ahorro.

—Felicitar al Teniente general excelentísimo señor don Eugenio Frutos por el homenaje de gratitud y cariño que se le ha rendido en Remolinos, de donde ha sido nombrado hijo adoptivo.

—Felicitar al señor Concejal delegado del Cementerio de Torrero, al Administrador don Ricardo Estella y al capataz don Antonio Gracia por el magnífico estado de conservación y ornato en que se encuentra el sagrado recinto.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas veinticinco minutos.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1963.
El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.689

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros presentó ante esta Comisaría de Aguas el denominado "anteproyecto de la red de saneamiento de la villa de Ejea de los Caballeros de la viza)", que supone un estudio total que complementa el Plan de ordenación urbana de la villa, a realizar en un largo periodo de años; se prevé la construcción de una estación depuradora para la población situada entre ambos ríos Arba de Biel y Arba de Luesia, y para la situada en la margen izquierda del Arba de Biel, señalando para la última etapa la construcción de otra estación depuradora para la zona de menor densidad de población situada en la margen derecha del río Arba de Luesia.

Posteriormente se han presentado dos proyectos titulados, respectivamente, "primer proyecto parcial de las redes de alcantarillado y distribución de la villa de Ejea de los Caballeros" y "segundo proyecto parcial de las redes de alcantarillado y distribución de la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)", suscritos ambos por el Ingeniero de Caminos don Carlo Delgado Yubero en Zaragoza, junio y octubre de 1962, respectivamente.

El primer proyecto tiene por objeto el estudio de las redes que evacúan el sector comprendido por el barrio de El Cuco, parte de las Eras Altas y algunas calles situadas junto a la carretera de Erla, todas las redes concurren en una alcantarilla que desagüa directamente al río Arba de Biel, aproximadamente en un punto del río sito en prolongación con la Avenida de Fernando el Católico mediante un tramo que actúa como emisario. La sección máxima se calcula para un caudal circulante total de 1.727'34 litros por segundo de los que 45'760 litros por segundo son aguas negras y 1.681'58 litros por segundo aguas pluviales.

El segundo proyecto estudia el sector que comprende el barrio de La Llana, calle Joaquín Costa y algunas adyacentes, para lo cual se proyectan los colectores I y III que desaguan directamente al río en la inmediaciones del puente que salva el río Arba de Biel, la carretera comarcal de Gallur a Sangüesa. Las secciones máximas de los conductos se calculan para caudales circulantes totales de 815'30 litros por segundo en el colector I y 868'106 litros por segundo en el colector III.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por el vertido, a tenor de la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959 que regula el vertido de aguas residuales, desarrollando el art. 11 del Reglamento de Policía de Aguas, puedan dirigir las reclamaciones que ostentem pertinentes al Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a partir del siguiente al de la publicación de esta nota - anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyectos en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 3 de diciembre de 1963.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 5.626

Dirección General de Obras Hidráulicas JEFATURA DE CONSTRUCCION

SECCION 3.

Subasta

Obras de conducción de aguas para abastecimiento de Villafeliche (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1963 se admitirán en el

Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 887.252'37 pesetas.

La fianza provisional, a 17.745'10 pesetas.

La subasta se verificará, en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 28 de diciembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma).

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata, y el nombre del proponente.

Segunda. Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Cuarta. Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

Quinta. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

Sexta. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

Séptima. Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de sep-

tiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Octava. Propositiones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas o la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 4 de diciembre de 1963. — El Director general: P. D., El Jefe de la Sección tercera, (ilegible).

Núm. 5.700

Jefatura de Obras Públicas

Nota - anuncio

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, para concursar a la ejecución de las siguientes obras:

Denominación de las obras

C. N. 122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, sección de Gallur a Agreda, puntos kilométricos 11 al 12,8 y 20 al 25: Bacheo y arreglo de mordientes. Presupuesto, 1.767.399'50 pesetas.

C. N. 234 de Sagunto a Burgos, punto kilométrico 277 al 301: Riego superficial asfáltico. Presupuesto, pesetas 1.956.271'91.

C. C. 231 de Alcañiz a Fraga (sección de Alcañiz a Caspe), punto kilométrico 16,800 al 27,800: Reposición del firme de macadam. Presupuesto, pesetas 2.325.057'35.

C. N. 122 de Zaragoza a Portugal por Zamora (sección de Gallur a Agreda), puntos kilométricos 33 al 33,5 y 36,5 al 41,4: Bacheo y arreglo de mordientes. Presupuesto, 1.425.842'58 pesetas.

C. C. 221 de Calatayud a Gandesa (sección de Cariñena a Escatrón), punto kilométrico 0'000 al 6,000: Reposición del firme con macadam. Presupuesto 694.899'00 pesetas.

C. C. 221 de Calatayud a Gandesa, punto kilométrico 40,3 al 48: Riego superficial asfáltico. Presupuesto, pesetas 542.361'40.

C. C. 222 de Vivel del Río a Zaragoza por Belchite (tramo Belchite-El

Burgo), punto kilométrico 0'000 al 6,000: Riego superficial asfáltico. Presupuesto, 480.007'01 pesetas.

C. C. 222 de Vivel del Río a Zaragoza por Belchite (tramo Belchite - El Burgo), punto kilométrico 21 al 29'5: Riego superficial asfáltico. Presupuesto 573.316'72 pesetas.

C. Z. 111 ramal de la N-330 a Villanueva de Huerva, punto kilométrico 10 al 16: Reposición del firme de macadam. Presupuesto, 578.306'25 pesetas.

C. Z. 331. camino de Morata a Chodes, punto kilométrico 0 al 1,4: Reposición del firme de macadam. Presupuesto 245.766'50 pesetas.

C. Z. 332 camino de Chodes a Arándiga, punto kilométrico 1,4 al 4,8: Reposición del firme de macadam. Presupuesto 345.448'50 pesetas.

C. Z. 333 camino de Arándiga a Niguella, punto kilométrico 4,8 al 6,5: Reposición del firme de macadam. Presupuesto, 178.501'28 pesetas.

C. Z. 360 ramal de la C-220 a Tabuenca, punto kilométrico 0 al 6: Reposición del firme de macadam. Presupuesto, pesetas 655.155.

C. Z. 384 ramal de la Z-340 a la estación de Embid de la Ribera, punto kilométrico 0,000 al 2,600: Reposición del firme con macadam. Presupuesto, pesetas 315.762'40.

C. Z. 411 de Nuévalos a Monterde, punto kilométrico 0,000 al 6'500: Reposición del firme con macadam. Presupuesto, 598.654'06 pesetas.

C. Z. 413 de Monterde a Abanto, punto kilométrico 6,5 al 10: Reposición del firme con macadam. Presupuesto, pesetas 311.786'56.

C. Z. 801 camino de Zuera a San Mateo, punto kilométrico 19 al 25: Riego superficial asfáltico. Presupuesto, pesetas 405.382'33.

Se anuncia concurso, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 8 de enero de 1964.

A las proposiciones habrá de acompañarse relación de maquinaria que el licitador puede disponer para emplear en la ejecución de las obras, como asimismo resguardo de la fianza provisional depositada en la Caja General de Depósitos (2 % del presupuesto tipo).

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, pudiendo examinarse durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1963. El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1964, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Censo de requisición militar

- 5.495.—Sobradriel
- 5.506.—Velilla de Ebro
- 5.532.—Illueca
- 5.554.—Ambel
- 5.559.—Purujosa
- 5.565.—Gelsa
- 5.570.—Calcena
- 5.571.—Tarazona
- 5.597.—Aguilón
- 5.600.—Trasobares
- 5.618.—Muel
- 5.619.—El Burgo de Ebro
- 5.620.—Bubierca
- 5.621.—Bisimbre
- 5.638.—Cosuenda
- 5.639.—Agón
- 5.460.—Maleján
- 5.656.—Layana
- 5.660.—Contamina
- 5.666.—Osera de Ebro

Cuenta de caudales

- 5.642.—Sierra de Luna

Expediente de habilitación de crédito

- 5.500.—Tabuena
- 5.503.—Santa Cruz de Grio
- 5.505.—Atea
- 5.533.—Cervera de la Cañada
- 5.551.—Jaraba
- 5.553.—Móntón
- 5.554.—Ambel
- 5.557.—Alfajarín
- 5.558.—Purujosa
- 5.570.—Calcena
- 5.587.—Calmarza
- 5.589.—Campillo de Aragón
- 5.591.—Lucena de Jalón
- 5.594.—Luceni
- 5.661.—Cabola fuente
- 5.662.—Moros
- 5.664.—Vera de Moncayo

Expediente de suplemento de crédito

- 5.495.—Sobradriel
- 5.497.—Pina de Ebro
- 5.500.—Tabuena
- 5.503.—Santa Cruz de Grio
- 5.504.—Atea
- 5.531.—Calatayud
- 5.533.—Cervera de la Cañada
- 5.551.—Jaraba
- 5.554.—Ambel
- 5.557.—Alfajarín

- 5.559.—Purujosa
- 5.560.—Brea de Aragón
- 5.565.—Gelsa
- 5.567.—Mara
- 5.570.—Calcena
- 5.589.—Campillo de Aragón
- 5.590.—Sisamón
- 5.591.—Lucena de Jalón
- 5.595.—Luceni
- 5.597.—Aguilón
- 5.601.—Trasobares
- 5.618.—Muel
- 5.619.—El Burgo de Ebro
- 5.620.—Bubierca
- 5.621.—Bisimbre
- 5.636.—Samper del Salz
- 5.637.—Lagata
- 5.638.—Cosuenda
- 5.639.—Agón
- 5.660.—Contamina
- 5.661.—Cabola fuente
- 5.662.—Moros
- 5.664.—Vera de Moncayo

Expediente de transferencia de crédito

- 5.497.—Pina de Ebro
- 5.524.—San Martín de la Virgen de Moncayo
- 5.526.—Leciñena
- 5.532.—Illueca
- 5.554.—Ambel
- 5.557.—Alfajarín
- 5.562.—Las Cuerlas
- 5.564.—Boquiñeni
- 5.565.—Gelsa
- 5.567.—Mara
- 5.568.—Remolinos
- 5.589.—Campillo de Aragón
- 5.593.—Luceni
- 5.598.—Pinseque
- 6.616.—Belmonte de Calatayud
- 5.618.—Muel
- 5.638.—Cosuenda
- 5.656.—Layana
- 5.664.—Vera de Moncayo

Expediente de anulación de créditos

- 5.554.—Ambel

Expediente de obligaciones prescritas del presupuesto

- 5.554.—Ambel

Matricula industrial

- 5.502.—Lechón

Lista cobratoria de urbana

- 5.567.—Mara
- 5.592.—Luceni

Lista cobratoria de rústica

- 5.567.—Mara
- 5.592.—Luceni

Padrón canon aprovechamientos comunales

- 5.502.—Lechón

Presupuesto ordinario

- 5.496.—La Joyosa
- 5.501.—Pozuel de Ariza
- 5.508.—Arándiga
- 5.524.—San Martín de la Virgen de Moncayo
- 5.526.—Leciñena
- 5.552.—La Almunia de Doña Godina
- 5.557.—Alfajarín
- 5.558.—Daroca
- 5.561.—Monegrillo
- 5.565.—Gelsa
- 5.569.—Alagón
- 5.585.—Trasobares
- 5.587.—Calmarza
- 5.588.—Nuévalos
- 5.589.—Campillo de Aragón
- 5.590.—Sisamón
- 5.596.—Luceni
- 5.598.—Pinseque
- 5.611.—Velilla de Ebro
- 5.619.—El Burgo de Ebro
- 5.620.—Bubierca
- 5.621.—Bisimbre
- 5.622.—Valtorres
- 5.636.—Samper del Salz
- 5.637.—Lagata
- 5.639.—Agón
- 5.640.—Maleján
- 5.641.—Torrellas
- 5.654.—Castiliscar
- 5.656.—Layana
- 5.660.—Contamina
- 5.662.—Moros

Padrón de rústica

- 5.502.—Lechón
- 5.563.—Cervera de la Cañada
- 5.591.—Lucena de Jalón
- 5.598.—Pinseque
- 5.658.—Terrer

Padrón de urbana

- 5.502.—Lechón
- 5.563.—Cervera de la Cañada
- 5.658.—Terrer

Padrón de Beneficencia

- 5.638.—Cosuenda
- 5.657.—Sierra de Luna

Reparto de pastos

- 5.657.—Sierra de Luna

Reparto de labor y siembra

- 5.642.—Sierra de Luna

Núm. 5.659

ALHAMA DE ARAGON

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por cuantos interesados lo deseen, las Ordenanzas de exacciones municipales

que han sido modificadas por el Ayuntamiento Pleno, las cuales se expresan a continuación:

Servicio de matadero.
Recogida de basuras
Desagüe de canalones.
Escaparates.

Alhama de Aragón, 7 de diciembre de 1963. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 5.655

ALMONACID DE LA CUBA

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba;

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 25 de noviembre del año actual, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta del edificio situado en la calle Mayor, número 53, de esta localidad, perteneciente a los propios del Municipio, el cual ha venido siendo destinado hasta la fecha a escuelas de las niñas y vivienda de la Maestra, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para pagar los gastos causados a este Ayuntamiento en la construcción de las dos escuelas y dos viviendas para Maestros, se abre información pública, por término de quince días, para oír reclamaciones que puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Almonacid de la Cuba, 7 de diciembre de 1963. — El Alcalde, Inocencio Serrano.

Núm. 5.684

BORJA

El Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1963, acordó por unanimidad aprobar las Ordenanzas y tarifas relativas a la modificación de las exacciones que venían rigiendo, según el siguiente detalle:

Detalle de las Ordenanzas

Derechos y tasas por la prestación de servicios.

Modificada.—Servicios de matadero.

Dicha Ordenanza y tarifa comenzará a regir en 1 de enero de 1964 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en esta Secretaría municipal por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación municipal.

Borja, 6 de noviembre de 1963.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.654

CASTILISCAR

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar;

Hace saber: Que, aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la financiación de las obras de abastecimiento de aguas potables, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio.

Para que todo el que lo desee pueda examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones y reparos que crea pertinentes. Pasado dicho plazo será elevado a la Superioridad para su aprobación definitiva, sin ulterior reclamación.

Castiliscar, 4 de diciembre de 1963. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.637

LAGATA

Por los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se mencionan, pudiendo presentar las personas interesadas contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ordenanza tasa de desagüe de canalones.

Ordenanza tasa de tránsito de ganados por vías municipales.

Lagata, 5 de diciembre de 1963.— El Alcalde, Eugenio Tomás.

Núm. 5.665

OSERA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia adoptó el acuerdo de sacar a pública subasta el aprovechamiento del camino del "Tollo de la Tajadera Roya", para la extracción de gravas y arenas de dicha partida, bajo el tipo en alza de 2.000 pesetas mensuales y por el tiempo de un año, prorrogable en caso de hallarse de acuerdo ambas partes.

La subasta, en obsequio a la brevedad, se llevará a cabo a los ocho días de la publicación del presente anuncio.

Las condiciones y demás requisitos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Osera de Ebro, 2 de diciembre de 1963. — El Alcalde, Sebastián Pérez.

Núm. 5.636

SAMPER DEL SALZ

Por los plazos y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se mencionan, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ordenanza tasa de desagüe de canalones.

Ordenanza tasa de tránsito de ganados por vías municipales.

Samper del Salz, 5 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Leopoldo Abad.

Núm. 5.663

TERRER

Don Pablo Pérez Díaz, contratista de las obras del cerramiento escolar en construcción en esta localidad, ha solicitado la cancelación que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión.

En su consecuencia, se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar las oportunas reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Terrer, 6 de diciembre de 1963.— El Alcalde, T. Escolano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.686

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado en el sumario número 220 de 1952, sobre estafa, se deja sin efecto la orden de busca y captura dada en 5 de noviembre de 1953, contra Fernando Rosa Lapeña, en atención a que ha que ha sido capturado e ingresado en prisión.

Zaragoza, nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.693

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 332 de 1963, instados por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de don Eutimio Barragán Alvarez, contra don Eleuterio Miguel Copete, de esta vecindad (Gascón de Gotor, número 7, primero), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada en el procedimiento y para pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 4 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Camión "Nazar", tipo pequeño, en buen estado de conservación y en funcionamiento, con caja metálica, matrícula Z-33981. Valorado en pesetas 100.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los bienes se encuentran en poder del propio

demandado, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.685

DAROCA

D. Julio Sáez Vélez, Juez de primera instancia de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en los autos del juicio de resolución de contrato de aparcería, seguidos ante este Juzgado, con el número 20 del corriente año, a instancia de doña Magdalena Salinas Espinosa, contra don Alejo Urmente Cortés, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

"En la ciudad de Daroca a 7 de diciembre de 1963. — El señor don Julio Sáez Vélez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de desahucio de aparcería rústica, por cuantía de pesetas 15.000, seguidos: de una parte y en calidad de demandante, por doña Magdalena Salinas Espinosa, mayor de edad, casada y vecina de Zaragoza, representada, mediante el adecuado poder, por el Procurador de los Tribunales don Pedro Pérez Julián, y asistida del Letrado don Francisco Cervero Sorogoyen, contra don Alejo Urmente Cortés, mayor de edad, labrador y vecino de Villafeliche, quien no compareció al acto del juicio verbal...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación de doña Magdalena Salinas Espinosa, contra don Alejo Urmente Cortés, debo declarar y declaro resuelto el contrato de aparcería concertado entre el causante de la primera y el segundo sobre las fincas rústicas que se señalan en el hecho primero de la demanda, con apercibimiento de lanzamiento si no las desalojare dentro del plazo de veinte días, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración y a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 1.581, y en cuanto al demandante, en la forma ordinaria. — Julio Sáez".

Dado en Daroca a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez de primera instancia, Julio Sáez. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.605

CALATAYUD

D. Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado comarcal bajo el número 78 del corriente año 1963, por el hecho de hurto, contra José - María Gaspar García, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 30 de noviembre de 1963. — Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, don José - María Monteagudo Roch, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una el Ministerio fiscal, ejercitando la acción pública, y de otra, como denunciante, Pablo Julvez Alvíra, de 39 años de edad, hijo de Pablo y de Agustina, de estado casado, de profesión pajarero, natural y vecino de esta ciudad de Calatayud (provincia de Zaragoza), con domicilio en la Cuesta de Santa Ana, número 18; como perjudicado Benito Cabestrero Rodríguez, de 51 años de edad, hijo de Marciano y de María Paz, de estado casado, de profesión industrial, natural de Castrillo de Duero (provincia de Valladolid) y vecino de esta ciudad, con domicilio en la Avenida de Pascual Marquina, sin número; y como denunciado José - María Gaspar García, de 28 años de edad, hijo de Gabriel y de Consuelo, de estado soltero, vendedor ambulante, natural de Illueca (provincia de Zaragoza) y vecino de dicho pueblo, por el hecho de hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José - María Gaspar García a la pena de veinte días de arresto menor, que cumplirá en la prisión correspondiente, imponiéndole las costas del juicio.

Entréguese la bicicleta sustraída a su legítimo propietario Benito Cabestrero, pudiendo ejercitar el denunciante las acciones pertinentes contra el denunciado en el juicio que proceda; remitase nota de la parte dispositiva, una vez firme esta sentencia, al Registro Central de Penados y Rebeldes y pueblo de su naturaleza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José María Monteagudo". (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día

de su fecha, de que doy fe. — Apalategui. (Rubricado)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José-Maria Gaspar García, que se encuentra en ignorado paradero y que antes lo tenía en Illueca, expido la presente, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez, en Calatayud a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Ramón de Apalategui.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 5.644

FIGUERUELAS

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de paz de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas número 3 de 1963, sobre daños en accidente de la circulación, por imprudencia, contra Vicente Marciano, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado a dicho denunciado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 20 pesetas.
- Diligencias previas, 30 pesetas.
- Derechos juicio, 200 pesetas.
- Perito, 50 pesetas.
- Ejecución sentencia, 30 pesetas.
- Seis despachos, 150 pesetas.
- Daños, 75 pesetas.
- Multas, 50 pesetas.
- Reintegros, 15 pesetas.
- Total: 620 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Vicente Marciano, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, expido la presente en Figueruelas a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Gabriel Fustero.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.696

SINDICATOS DE RIEGOS DEL JALON DE ALAGON

Convocatoria

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (San Antonio, número 4, de esta plaza), el día 29 de los corrientes, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria o a las cuatro en segunda, si para la primera no hubiera número reglamentario de asistentes, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos de gastos para el ejercicio de 1964, informe sobre la elevación de tarifas del Canal Imperial y repercusión en dichos presupuestos.
- 2.º Renovación reglamentaria de cargos.
- 3.º Someter a estudio y dictamen de la General un avance de proyecto de defensas del río Ebro.
- 4.º Estudio proposición regantes brazal del "Soto", sobre modificación condiciones riego de la rasa muerta del mismo.
- 5.º Propuestas de la Junta Rectora.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Alagón, 7 de diciembre de 1963.— El Presidente, Jacinto Comenge.

Núm. 5.688

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ALAGON

El Presidente del Gremio Fiscal de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de esta villa de Alagón (Zaragoza);

Hace saber: A todos los terratenientes que administran tierra en este

término municipal que durante los días comprendidos entre la fecha de publicación en el "Boletín" de la provincia el presente edicto y durante quince días más tarde se hallan expuestas las listas de reparto del concierto sobre la riqueza agropecuaria para el año 1963, con la Excm. Diputación Provincial, para hacer las rectificaciones que crean oportunas, si hubiera lugar, en esta Hermandad.

Pasado dicho plazo se confeccionarán los recibos respectivos para su cobro inmediato sin que puedan hacer reclamación alguna.

Lo que hago saber para general conocimiento de los contribuyentes afectados.

Por Dios, España y su Revolución nacional - sindicalista.

Alagón, 7 de diciembre de 1963.— El Presidente del Gremio, Antonio Leonar Pérez.

Núm. 5.687

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR XXIII DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Cumpliendo con lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, a las doce horas del día 31 del actual mes, en el local del Sindicato de Riegos de esta villa. Y de no concurrir mayoría absoluta, se cita en segunda convocatoria para el día 12 del próximo enero, en el mismo local y a igual hora.

Esta Junta se ocupará de las cuestiones determinadas en el artículo 52 de las Ordenanzas.

Sádaba, 10 de diciembre de 1963.— El Presidente de la Comunidad, Joaquín Enciso.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES
Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones